CONTRATO Nº 1 /2022
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/22, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID 418466

Entre el Instituto Superior de Bellas Artes, con domicilio en Av. Próceres De Mayo 251 c/ Ana Diaz , República del Paraguay, representada para este acto por Fernando Ariel Martínez Pérez con CI N° 3.987.067, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma ACA TECHNICAL SUPPORT S.A, domiciliada en Trébol 3618 casi Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por Alcides de Jesús Candia Arguello, con Cédula de Identidad N° 834105, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/22, PARA LA** ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - **ID 418466**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ACA S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

3-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418466.

4-Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022, convocado por el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA). La adjudicación fue realizada según acto Resolución N°478 de fecha 24 de noviembre de 2022.

5-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A								
Nro. Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
2	39121004-994	UPS 1250 VA	CONCEPTRONIC	CHINA	UNIDAD	17	880.000	**14.960.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Catorce millones novecientos sesenta mil guaraníes

6-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACA S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

9-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10-Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 6 del mes diciembre y año 2022.

Firmado por: Fernando Ariel Martínez Pérez, con CI N° 3.987.067en nombre de la Contratante.

S.A. TECHNICAL SUPPORT RUC: 80095054-2

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION GENERAL ASUNCION PARAGUAY

Firmado por: Alcides de Jesús Candia Arguello, con Cédula de Identidad N° 834105 en nombre del Proveedor.